



GACETA PLUS

PRIMER PERIODO ORDINARIO SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXIII LEGISLATURA

Que contiene una síntesis de las minutas, dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, y otros asuntos de importancia, programados en la orden del día. Se distribuye electrónicamente a las 8:30 am en los días de sesión del Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES AÑO 2016, NÚMERO 36 MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2016





	Estadística del día 26 de octubre de 2016			
Comunicaciones de ciuda	1			
Poder Ejecutivo Federal	2			
Cámara de Diputados	2			
Minutas	2			
Iniciativas	4			
Dictámenes de primera le	4			
Dictámenes a discusión y	13			
Proposiciones	Solicitadas de urgente y obvia resolución	17	3	
Comunicaciones de Comis	9			
Para publicación	3			
Acuerdos de la JUCOPO	1			
Total de asun	56	5		

 $^{^{1}}$ El total de asuntos programados no considera las minutas debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de Cámara de Diputados.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



GACETA PLUS Primer Periodo Ordinario Segundo Año de Ejercicio LXIII Legislatura Miércoles, 26 de octubre de 2016

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

II. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. Del Sen. Raúl Cervantes Andrade, con la que remite su Informe Anual de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

III. PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- 1. Oficio con el que remite la propuesta de designación de la Maestra Arely Gómez González como Secretaria de la Función Pública.
- 2. Oficio con el que remite la propuesta de designación del Doctor Raúl Cervantes Andrade como Procurador General de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



IV. CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTAS

1. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar el principio de interés superior de la niñez.

Votación en lo general

Iniciativa presentada la Senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y dictaminada por la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Aprobada por la Cámara de Diputados el 25 de octubre de 2016											
Votos a favo	or 447	Votos en contra		0 Abste	Abstenciones		0		ación total	447	
Sentido de la votación por partido											
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep.	
A favor	187	95	54	38	34	22	8	8	0	1	
En Contra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Abstenciones	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	

Votación en lo particular

Iniciativa presentada la Senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y dictaminada por la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Aprobada por la Cámara de Diputados el 25 de octubre de 2016 Votos a favor 401 Votos en contra 33 **Abstenciones** 0 Votación total 434 Sentido de la votación por partido **Votos** PRI PAN PRD PVEM MORENA MC PNA PES SP Indep. A favor 182 19 92 53 37 0 9 8 0 1 **En Contra** 0 0 0 0 33 0 0 0 0 0 Abstenciones 0 0 0 0 0 0 0 0 0

Síntesis

La comisión aprueba con modificaciones la minuta enviada por la Cámara de Senadores que incorpora atender en todo momento el interés superior de la niñez como criterio que oriente la educación impartida por el Estado y sus organismos descentralizados.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ SENADO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



Para ello, se acota que las actuaciones y decisiones que tomen las autoridades educativas y escolares deberán considerar, primordialmente, el interés superior de la niñez, en los siguientes casos: 1) cuando se trate de la educación que concierna a niñas, niños y adolescentes; y, 2) cuando se tome una decisión que afecte a educandos menores de edad, en lo individual o colectivo, deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.

En el caso de que exista el retiro del reconocimiento de validez oficial se deberá considerar de manera primordial el interés superior de la niñez cuando se trate de decisiones sobre una cuestión que involucre a educandos menores de edad; y, cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Para ello reforma y adiciona los artículos 8, 11, 78 y 79 de la Ley General de Educación.

2. Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

Votación en lo general

Iniciativa presentadapor la Diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y dictaminada por la Comisión de Energía											
Aprobada por la Cámara de Diputados el 25 de octubre de 2016											
Votos a favo	438	Votos en	contra	0	Abstenciones		1		Votación total		439
	Sentido de la votación por partido										
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM		MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep.
A favor	181	95	52	36		34	22	9	8	0	1
En Contra	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	1	0		0	0	0	0	0	0



Síntesis

La comisión aprueba que el horario estacional que se aplique en Quintana Roo esté sujeto al meridiano 75 grados oeste por ubicación y 75 grados oeste.

V. INICIATIVAS

1. Proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo décimo cuarto al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Síntesis

La presente iniciativa tiene por objeto brindar a los adultos mayores una atención preferente, otorgándoles participación dentro de la sociedad, estipulando que el varón y la mujer son iguales ante la ley y esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

2. Proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley Federal de Protección al Consumidor De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone que para el caso de los adultos mayores y sus derechos como consumidores, el plazo de prescripción de estos derechos y obligaciones será de diez años, en lugar de uno.

3. Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 64 Bis de la Ley General de Salud presentado por las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Hilda Flores Escalera, Itzel Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas, Lilia Merodio Reza, Cristina Díaz Salazar y Diva Gastélum Bajo.



Síntesis

La iniciativa propone que La Secretaría de Salud promueva, a nivel nacional, la creación de diplomados y especialidades médicas en materia de medicina crítica en obstetricia, en las instituciones de educación superior y de salud.

4. Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y IV del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone la necesidad de garantizar la paridad entre los géneros, incluyendo en candidaturas a concejales y concejalas de los ayuntamientos.

VI. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que tiene por objeto realizar adecuaciones a los cobros por la prestación de los servicios que proporcionan distintas dependencias de la Administración Pública Federal en materias migratoria; de radio, televisión y cinematografía; consular; financiera; sanidad agropecuaria y acuícola; telecomunicaciones; de educación pública, salud; y uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, entre otras.





Servicios migratorios

En este rubro se plantea un ajuste a la cuota del derecho por la obtención de la condición de estancia de "visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas" para quedar en la cantidad de \$500.00.

También se elimina el derecho respecto a la autorización o renovación para ser miembro del Programa Viajero Confiable.

Servicios de radio y televisión

Se establece una cuota por la revisión y clasificación que realiza la autoridad por cada quince minutos o fracción de duración de los materiales grabados, tanto en materia de televisión como de radio.

<u>Servicios consulares</u>

Plantea ajustar el derecho relativo a la emisión de visas ordinarias en pasaportes extranjeros, a fin de especificar que con independencia de que sea autorizada o no la visa al extranjero en las oficinas consulares, se deberán cubrir los derechos respectivos.

Por otro lado, se incorpora una exención a los connacionales en el extranjero que soliciten la compulsa de documentos cuando la misma tenga como finalidad la tramitación de la credencial para votar en el extranjero.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Se actualiza la referencia a la "Ley de Sociedades de Inversión" por la "Ley de Fondos de Inversión" y se establece la posibilidad de gravar a todos los sujetos que proporcionan el servicio de distribución de acciones de fondos de inversión.



Servicio de administración tributaria

Incrementar la cuota por los servicios a que se refieren los artículos 53-G y 53-H de la Ley Federal de Derechos, relativos a la solicitud de resolución correspondiente a los precios o contraprestaciones entre partes relacionadas, así como a la solicitud de revisión del informe anual sobre la aplicación de las resoluciones mencionadas.

Sector energético

Derogar obligaciones de PEMEX para garantizar la igualdad frente a sus competidores en el sector energético.

Sanidad Zoosanitaria, Fitozoosanitaria y Acuícola

Se incorporan los conceptos de expedición del Certificado de Sanidad Acuícola de Importación y de Ampliación a la Autorización de la Certificación.

<u>Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.</u>

Se amplía la exención prevista en el último párrafo del artículo 157 de la Ley Federal de Derechos, a la expedición de los certificados de capacidad, licencias o permisos, cuando sean solicitados por personal técnico aeronáutico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Servicios de Telecomunicaciones

Precisar los derechos para las concesiones de bandas de frecuencias y para las concesiones sobre recursos orbitales.

Incluir la figura del subarrendamiento y adicionar , la figura de la autorización de transmisiones digitales como un tipo de modificación que puede efectuarse a las estaciones de radiodifusión, a fin de reconocer en ambas modificaciones los cobros por servicios que presta el Instituto Federal de Telecomunicaciones.



Servicios de Educación Pública

Modificar la forma de cobro relativa a la impartición de los cursos de capacitación para el trabajo industrial que actualmente realiza la Secretaría de Educación Pública.

Servicios Sanitarios

Ampliar los sujetos obligados al pago del derecho por la expedición de certificados sanitarios a fin de incluir a todos los sistemas de abastecimiento de agua, sustituir el término de "calidad sanitaria" por el de "condición sanitaria", así como adicionar el término de "instalaciones hidráulicas".

Uso, goce o aprovechamiento de inmuebles

Sustituir la referencia a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Eliminar el derecho por el uso o goce de inmuebles por la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, con la intención de que sea el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, quien establezca la contraprestación que los concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión y, en su caso, los desarrolladores de infraestructura deban pagar por el uso y aprovechamiento de los bienes y de los espacios disponibles en dichos bienes.

Incorporar el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo a la Subzona B previsto en la ley.

<u>Minería</u>

Ampliar los conceptos de aplicación de recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros y de los





proyectos de inversión física a realizar con la finalidad de fortalecer los alcances y capacidades del citado Fondo.

Artículos transitorios

En las disposiciones transitorias se abre la posibilidad de que las entidades supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores paguen la cuota que hubieren optado por pagar conforme a las disposiciones legales vigentes para el ejercicio fiscal de 2016, más el 10% del resultado de la suma de los incisos a) y b) de la propia fracción IV del artículo 29-D para el caso de las instituciones de banca múltiple, y el 3% de la cuota que hubieren optado por pagar para el resto de entidades financieras; señalando que en ningún caso los derechos a pagar para el ejercicio fiscal de 2017 por concepto de inspección y vigilancia podrán ser inferiores a la cuota mínima establecida para cada sector para dicho ejercicio fiscal.

Asimismo, se posibilita que las entidades financieras que se hayan constituido en el ejercicio fiscal 2016 puedan optar por pagar la cuota mínima correspondiente para el ejercicio fiscal de 2017.

Por último, se condonan los créditos fiscales generados durante los ejercicios fiscales 2015 y 2016 correspondientes a las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, respecto de las cuales las dependencias dedicadas a actividades de seguridad nacional hayan renunciado, siempre y cuando estén al corriente en el pago de los derechos por el uso del espectro radioeléctrico de las bandas de frecuencia que utilizan, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

2. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ SENADO DE LA REPÚBLICA V PUBLICACIONES



Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que tiene por objeto otorgar certidumbre financiera a las empresas productivas del Estado, así como una operación más eficiente y segura en las áreas de asignación bajo las nuevas condiciones de volatilidad en el mercado internacional de hidrocarburos, para lo cual incorpora en la ley la flexibilidad otorgada mediante el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado el 18 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Se establece un mecanismo de ajuste para determinar condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los contratos, con la finalidad de que se adecuen mejor a las características de proyectos que por su envergadura y características requieren de una administración más sencilla.

Se incluye en los contratos de licencia un esquema flexible que permita diseñar un mecanismo de ajuste más sencillo, ya sea a través de la modificación de la tasa aplicable sobre el valor de los hidrocarburos, o del monto final de la contraprestación que resulte de la aplicación de dicha tasa. Asimismo, se propone que dicho cambio aplique sólo a los contratos de licencia lo cual no genera efectos fiscales regresivos en la captura de la renta petrolera.

Por último, se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para instruir al Servicio de Administración Tributaria a verificar las operaciones y registros contables derivadas de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, tanto mediante auditorías como con visitas a los contratistas en virtud de que ese órgano administrativo desconcentrado cuenta con la experiencia, así como con los recursos técnicos y operativos necesarios para llevar a cabo dichas funciones.

3. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles





Nuevos, presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que tiene por objeto actualizar y establecer diversas disposiciones enfocadas a simplificar y fortalecer las obligaciones fiscales.

<u>ISR</u>

Se autoriza un estímulo fiscal equivalente a un crédito del 30% del monto de las inversiones que en el ejercicio fiscal de que se trate, en equipos de alimentación para vehículos eléctricos, siempre que éstos se encuentren conectados y sujetos de manera fija en lugares públicos.

Asimismo, se estipula la deducción de las inversiones realizadas en automóviles eléctricos e híbridos hasta por un monto de dos cientos cincuenta mil pesos (250,000.00 pesos); de ciento veinte mil pesos (120,000.00 pesos) al límite deducible en materia de autos convencionales; y, el monto diario deducible por los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles eléctricos o híbridos sea de hasta doscientos ochenta y cinco pesos diarios (285 pesos) por automóviles.

Así también, se precisa que los apoyos económicos o monetarios que reciban los contribuyentes por medio de programas presupuestarios gubernamentales, no se consideren ingresos acumulables ni puedan ser dirigidos a otra actividad que no sea de carácter empresarial.

Por otro lado, establece como obligación de las dependencias federales o estatales que otorguen apoyos económicos, publicar el padrón de los beneficiarios de los diversos programas que otorgan apoyos económicos.

Abre la posibilidad de que los planes personales de retiro puedan ser contratados no sólo de forma individual, sino también en forma colectiva.

Se establecer un esquema de certificación voluntaria que permita al





Servicio de Administración Tributaria generar mecanismos paulatinos de control automático utilizando las nuevas tecnologías de la información.

La Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al gobierno federal el importe íntegro de su remanente de operación, emitan comprobantes fiscales digitales por Internet por las contribuciones, productos y aprovechamientos que cobren.

Se establece un crédito fiscal equivalente al 30% de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio en investigación o desarrollo de tecnología, aplicable contra el ISR causado en el ejercicio en que se determine dicho crédito.

Se crea un Comité Interinstitucional conformado por un representante del CONACYT, uno de la SE, uno de la Presidencia de la República responsable de los temas de ciencia y tecnología, uno del SAT y uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que éste elabore y apruebe las reglas de aplicación de los proyectos a beneficiarse y de su funcionamiento.

Por otro lado, se propone crear un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que, en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a proyectos de inversión en la producción teatral nacional; de artes visuales; danza; música en los campos específicos de dirección de orquesta, ejecución instrumental y vocal de la música de concierto, y jazz.

Se precisan los porcentajes de deducción que serán aplicables para infraestructura fija para el transporte, almacenamiento y procesamiento de hidrocarburos, en plataformas y embarcaciones de perforación de pozos, y embarcaciones de procesamiento y almacenamiento de hidrocarburos.

También se permite que las personas físicas puedan efectuar la deducción





de gastos por honorarios derivados de servicios de psicología y de nutrición.

Se aprueban incentivos para el uso de medios alternativos de transporte como son las bicicletas convencionales y eléctricas, así como las motocicletas eléctricas, al permitir la deducibilidad del gasto por su adquisición en la Ley del Impuesto sobre la Renta a un 25% en el ejercicio.

<u>IVA</u>

En primer lugar, se modificar el tratamiento aplicable al acreditamiento del IVA correspondiente a las erogaciones en los periodos preoperativos.

Se precisa que cuando los servicios de tecnologías de la información sean aprovechados en el extranjero, serán considerados como servicios exportados para los efectos del IVA.

También se establece como requisito adicional para la procedencia del acreditamiento del IVA trasladado por el servicio de subcontratación laboral, que el contratante deberá obtener del contratista la documentación comprobatoria del pago del impuesto que éste le trasladó al contratante, así como de la información específica del impuesto trasladado que deberá proporcionar al SAT.

Código Fiscal de la Federación

Se establece que la firma electrónica podrá ser utilizada por los particulares, cuando éstos así lo acuerden y cumplan con los requisitos que establezca el SAT mediante reglas de carácter general y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se faculta al SAT para prestar el servicio de verificación y autentificación de los certificados que se utilicen como método de autenticación o firmado de documentos digitales.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ SENADO DE LA REPÚBLICA SENADO DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



Por otro lado se abre la posibilidad de que las dependencias gubernamentales y el sector privado puedan enviar al Buzón Tributario información o documentación de interés para los contribuyentes.

Se establece la obligación de los representantes legales de una persona moral de inscribirse en el registro federal de contribuyente.

Se precisa que los comprobantes fiscales digitales por Internet sólo podrán cancelarse cuando la persona a favor de quien se expiden acepte su cancelación.

Asimismo, se plantea reconocer en la ley la figura de los proveedores de certificación de recepción de documentos digitales.

Establece que tanto las personas morales que actualmente cuentan con una autorización para fungir como prestador de servicios autorizado por el SAT, como aquellas que deseen incorporarse como prestadores de dichos servicios, puedan certificarse a través de un Órgano Certificador Autorizado.

Señala que las facultades de comprobación de la autoridad también se podrán ejercer con el fin de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales y en materia aduanera.

También se establece como infracción a las disposiciones fiscales, el supuesto de que los Proveedores Autorizados de Certificación no envíen al SAT los comprobantes fiscales digitales por Internet con las especificaciones tecnológicas.

Se simplifica el cumplimiento de las disposiciones fiscales en relación con la obligación de presentar la Declaración Informativa de Situación Fiscal.

Además, se faculta al SAT para que emita un sistema simplificado para llevar los registros contables de las personas físicas que obtengan ingresos por actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras,



cuyos ingresos no excedan de 16 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización y que los ingresos por su actividad primaria representen cuando menos el 25% de sus ingresos totales en el ejercicio.

Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

En este rubro se establece que la exención en materia del impuesto sobre automóviles nuevos aplicable a la enajenación o importación definitiva de automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como de automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, se incorpore a la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

4. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que contiene la Ley de Ingresos de la Federación 2017, misma que estima recursos por 4 billones 888 mil 892.5 millones de pesos, es decir, 51 mil 380.2 millones de pesos más que lo propuesto por el Ejecutivo federal.

Del total de ingresos a obtener, tres billones 263 mil 756.2 millones de pesos corresponden a los ingresos del gobierno federal; un billón 97 mil 157.6 millones de pesos a los ingresos de organismos y empresas, y 527 mil 978.7 millones de pesos a los ingresos derivados de financiamientos.

La plataforma de producción de petróleo crudo se estima en 1,947 miles de barriles diarios y se prevé un precio del barril de petróleo de exportación en 42 dólares, con lo cual se calcula que se tendrá un incremento de 19 millones de pesos en los ingresos petroleros.

Contempla un tipo de cambio de 18.62 pesos por dólar.





Asimismo, prevé adelantar la liberalización de los precios de las gasolinas y el diésel para el año 2017.

Se autoriza un monto de endeudamiento neto interno hasta por 495 mil millones de pesos, así como un monto de endeudamiento neto externo de 5.8 mil millones de dólares.

El monto de endeudamiento neto para la Ciudad de México será de 4 mil 500 millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para 2017.

Otra de las disposiciones contempla que el Ejecutivo Federal pueda contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, así como para canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de hasta 5.8 mil millones de dólares.

La Ley de Ingresos para el 2017 plantea también, entre otras, las siguientes previsiones:

- Que el PIB registre un crecimiento económico anual de entre 2.0 y 3.0 por ciento para 2017.
- Un superávit público de 0.1 por ciento del PIB sin considerar la inversión en proyectos de alto impacto económico y social.
- Que la recaudación federal participable cambia a 2 billones 665 mil 463.6 millones de pesos, en beneficio de las entidades federativas y municipios.
- No establecer un dividendo estatal a las empresas productivas del Estado o a sus empresas productivas subsidiarias.





- Mantener el ajuste a la regla fiscal para excluir de la meta de balance presupuestario un monto de inversión hasta por 2.5 por ciento del PIB; dicho monto se integrará con la inversión de las empresas productivas del Estado y de grandes proyectos en infraestructura que se pueden financiar con deuda pública.
- Establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público continúe con la atención de la problemática social de los ahorradores afectados por la operación irregular de cajas de ahorro y préstamo.
- Abrir la posibilidad de emplear los recursos que ingresen al Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas para cubrir las obligaciones pecuniarias derivadas de la implementación del esquema de potenciación de recursos de dicho fondo.
- Mantener que la SHCP emita valores y contrate empréstitos con el objeto de canjear o refinanciar obligaciones del erario federal.
- Que el cómputo de los montos de endeudamientos autorizados a CFE y a PEMEX, se realice en una sola ocasión el último día hábil bancario del ejercicio fiscal de 2017.
- Establecer que el monto de los ingresos por proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión financiada directa y condicionada de la CFE sea por un total de 315 mil 891.5 mdp, de los cuales 213 mil 539.8 mdp corresponden a inversión directa y 102 mil 351.7 mdp a inversión condicionada. Además durante el ejercicio fiscal de 2017 no se contratarán proyectos de inversión financiada de la CFE.
- Que la tasa de recargos aplicable a los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales en los términos planteados por el Ejecutivo federal.
- Mantener la disposición que establece que los aprovechamientos que se contemplen en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en la Ley Federal de



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ SENADO DE LA REPÚBLICA V PUBLICACIONES



Competencia Económica y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión no requieren de la autorización de la SHCP para su cobro.

- Que para que proceda la aplicación del estímulo al biodiésel y sus mezclas, el beneficiario deba contar con el comprobante fiscal correspondiente a la adquisición de dicho combustible.
- Mantener la tasa de retención anual de intereses financieros en 0.58%, así como la modificación de la metodología para calcular dicha tasa de retención planteada.
- Que la SHCP entregue a más tardar el 30 de junio de 2017, el Presupuesto de Gastos Fiscales, a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de dicho órgano legislativo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.
- Dar continuidad al Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios.
- Permitir que se utilicen los recursos provenientes de las coberturas petroleras contratadas por el gobierno federal y de la subcuenta que se haya constituido como complemento del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios para compensar la disminución en los ingresos petroleros.
- Que la SHCP en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor de la ley, deberá emitir las reglas de carácter general aplicables al valor de los bonos de carbono y a su entrega como medio de pago del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles fósiles.
- Que la SHCP reporte en los informes trimestrales que presenta al Congreso de la Unión, el comportamiento del precio del petróleo



observado respecto al precio promedio amparado por las coberturas petroleras para el ejercicio fiscal 2017.

- Establecer que la SHCP, a través del SAT, publicará en su portal de Internet, en la sección de datos abiertos, información estadística anónima de las declaraciones anuales del impuesto sobre la renta de los contribuyentes personas físicas y morales.
- Que la SHCP a través del SAT publique por lo menos dos estudios sobre la evasión fiscal en México.
- Que en el caso en el que se llegaran a afectar inversiones de PEMEX, éstas deberán ser reconocidas en su justo valor económico en los términos que para tal efecto disponga la Secretaría de Energía.
- Que PEMEX difunda en su portal de Internet una versión pública de su Plan de Negocios.

VII. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, presentado por las Comisiones Unidas Contra la Trata de Personas; de Derechos Humanos; de Justicia; y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que recoge un amplio catálogo de recomendaciones y pautas elaboradas por la comunidad internacional, así como por organizaciones especializadas en temas de derechos humanos, a efecto de perfeccionar la legislación para combatir a la trata de personas.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ SENADO DE LA REPÚBLICA SENADO DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



Por lo tanto la minuta tiene por objeto establecer criterios rectores en materia de prevención, atención investigación, procesamiento y sanción para la protección integral de los derechos humanos de las víctimas de los de delitos materia de esta Ley.

Se decidió corregir la ley general, y utilizar un término adecuado y amplio que comprenda tanto al delito de trata de personas (Art. 10), como los delitos de explotación (Arts. del 11 al 31) y aquellos que se relacionan con las otras dos especies, determinándose por ello que el objeto de la ley fuera "el establecimiento de los tipos penales materia de esta ley" y no únicamente de trata de personas. Esto último, considerando que el delito de trata de personas es sólo uno, y el resto son delitos conexos, por lo que de inicio es incorrecto el texto vigente, así como el que establece el proyecto de decreto modificado en la fracción 11 del citado artículo, al contener la ley general tipos penales distintos a los de trata de personas, lo que importa cierta incongruencia del texto del dispositivo con el contenido real de la ley general, aspecto que abona a la confusión que aún persiste sobre el delito de trata y los relativos a explotación.

El dictamen establece con firmeza la necesidad de adecuar la legislación vigente en la materia de trata de personas a los estándares internacionales, así como dotarla de los tipos penales en ese rubro y brindar una mayor instrumentalización fáctica que permita combatir los ilícitos en ese rubro.

Asimismo, establece que en muchos casos los sujetos claramente realizan conductas enmarcadas en lo que se considera el delito de trata de personas en el ámbito internacional, pero en nuestro país tienen que ser liberadas por no haberse acreditado cada uno de los bienes jurídicos que el tipo penal actual requiere para su configuración.

Se puede afirmar que el delito de trata de personas es sólo uno y el resto son delitos de explotación, es decir que el protocolo es claro al establecer que el delito es autónomo y puede configurarse por sí mismo y viceversa, la explotación puede configurarse sin que forzosamente exista la trata de personas.





Se propone que para el establecimiento del bien jurídico tutelado un texto abierto, indefinido e indeterminado, que permite abrir el abanico de acceso a derechos que no guardan relación o no son sujetos de protección de los delitos previstos en la ley materia del presente dictamen, lo que se aleja del principio de legalidad penal en su vertiente de taxatividad ya aludido por un lado; y por el otro, puede confundir al operador de la norma sobre esa pluralidad de bienes jurídicos que emanan de la dignidad humana, operando ello en perjuicio de la imposición de la sanción conforme a la valoración del daño o la puesta en peligro de los derechos tutelados.

Se modifica la estructura del resto de los delitos y se incluyen conceptos como acción dolosa, que puede limitar la protección, pues estos delitos también se cometen por omisión.

Se reforma la denominación de la "Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos" para quedar como "LEY GENERAL EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS".

2. Proyecto de decreto por el que se declara el día 11 de abril de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra el Parkinson", presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos el proyecto de decreto que tiene por objeto destinar un día donde se refuercen las acciones para concientizar en las necesidades de las personas aquejadas de esta dolencia. En este tenor de ideas la Organización Mundial de la Salud estableció que el 11 de abril se celebraría el Día mundial del Parkinson, fue está la fecha escogida al coincidir con el nacimiento de James Parkinson, médico británico que describió por primera vez la «parálisis agitante», término que él mismo acuñó.



3. Proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 109 Ter y 109 Quáter a la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto tiene por objeto que la Secretaría de Salud coordine el Centro Mexicano para la Clasificación de Enfermedades, el cual será un órgano colegiado que tendrá por objeto normar, vigilar y promover el uso correcto de la familia de clasificaciones internacionales de la Organización Mundial de la Salud, así como desarrollar las clasificaciones que se requieran en el país.

4. Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 381 del Código Penal Federal, presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto tiene por objeto adecuar la normativa federal que prevé los casos en que el delito de robo se considera como grave para que el mismo tenga una mayor sanción ante el incremento en los casos de robo de cable de cobre.

5. Proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 222 Bis del Código Federal de Procedimientos Civiles, presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto tiene por objeto establecer dentro del código Federal de Procedimientos Civiles que en los juicios en los que una o ambas partes tengan alguna discapacidad intelectual y/o mental, las sentencias deberán contener, además de los requisitos previstos en el presente Capítulo, un complemento con la redacción de la misma, bajo un formato de lectura fácil que estará determinado por la discapacidad concreta.



6. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 246, fracción II; y se adiciona un artículo 248 Ter del Código Penal Federal, presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto que tiene por objeto establecer dentro del Código Penal Federal que al que hiciere declaraciones falsas ante corredor público para hacerlos constar en un instrumento o para que se certifiquen, se le impondrá prisión de dos a seis años y de cien a trescientos días multa.

7. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 469, primer párrafo, de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto tiene por objeto establecer que el personal, profesional, técnico o auxiliar de la atención médica que sin causa justificada impida el acceso a un establecimiento que preste un servicio de salud, niegue prestar atención médica o algún servicio de salud pública a una persona que se encuentre en caso de notoria urgencia médica o a una mujer en trabajo de parto, poniendo en peligro su vida o del producto, se le impondrá de seis: meses a cinco años de prisión y multa de cinco a ciento veinticinco días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate y suspensión para ejercer la profesión hasta por dos años.

8. Proyecto de decreto por el que se reforman los numerales 3 y 4 del artículo 43 y los numerales 2 y 3 del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos.



Síntesis

El proyecto de decreto que tiene por objeto garantizar la representación igualitaria tanto de mujeres como de hombres en la integración de las comisiones legislativas del Congreso de la Unión, incluyendo el enfoque de género en la elección de las presidencias, secretarias y composición en general de éstas.

9. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación; de Derechos Humanos; de Justicia; y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las comisiones aprobaron reformas para garantizar el acceso de las víctimas a las medidas de apoyo y de reparación integral de manera inmediata, así como para dotar a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas con una estructura orgánica funcional que le permita atender la demanda de la sociedad en esta materia.

Establece la naturaleza de la Comisión Ejecutiva como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica de gestión y la determinación de contar con los recursos que le asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Asimismo plantea una organización equilibrada en la Junta de Gobierno, para lo cual se reconoce la incorporación de cuatro representantes de la Asamblea Consultiva.

Las modificaciones pretenden que la regulación de las comisiones estatales de víctimas operen de manera similar a la Comisión Ejecutiva para generar la atención oportuna y eficaz de los afectados.

Los pagos a cargo de la Comisión Ejecutiva se realizan en términos de la Ley General como una obligación de asistir a las víctimas, y en su caso, de hacer frente de manera subsidiaria la obligación de los delincuentes de reparar el daño.



Las víctimas de delitos o de violaciones de derechos que atenten contra la vida, contra la libertad o la integridad, así como de desplazamiento interno, recibirán ayuda médica y psicológica especializada de emergencia en términos de la presente ley.

Los servicios de atención a víctimas tomarán en cuenta si estas pertenecen a un grupo en condiciones de vulnerabilidad, sus características y necesidades especiales, particularmente tratándose de los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación a sus derechos, como niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, indígenas, personas defensoras de derechos humanos, periodistas y personas en situación de desplazamiento interno.

10. Dictamen de punto de acuerdo relativo a la atención de las familias de retorno, presentado por la Comisión de Asuntos Migratorios.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar al Gobierno Federal a informar sobre los programas federales que atienden a las familias de retorno a nuestro país.

11. Dictamen de punto de acuerdo sobre la seguridad de los flujos migratorios, presentado por la Comisión de Asuntos Migratorios.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la Secretaría de Gobernación a redoblar esfuerzos y garantizar canales seguros de migración.

12. Dictamen de punto de acuerdo para solicitar la creación de un fondo de atención a migrantes extranjeros, presentado por la Comisión de Asuntos Migratorios.



Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la Cámara de Diputados a evaluar la pertinencia de crear un fondo de atención a migrantes extranjeros en zonas fronterizas, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017; asimismo, solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitir un informe sobre los Lineamientos para la Operación del Fondo de Ayuda a Migrantes para 2016.

13. Dictamen de punto de acuerdo relativo a la situación de los migrantes caribeños, presentado por la Comisión de Asuntos Migratorios.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a continuar los contactos con las autoridades gubernamentales de Haití y Estados Unidos de América, a fin de explorar acciones conjuntas que permitan garantizar la pronta resolución de la situación de los migrantes caribeños que se encuentren en la frontera norte de México.

VIII. PROPOSICIONES

1. Sobre las gasolineras que han sido sujetas de sanción por incumplimiento, presentada por los Senadores Jesús Casillas Romero, Carlos Romero Deschamps y Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

Los Senadores proponen exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor a difundir la información relacionada con gasolineras que han sido sujetas de sanción por incumplimiento a las normas protectoras de los consumidores, asimismo, a Petróleos Mexicanos a efecto de que inicie los procedimientos de cancelación de franquicia que por los mismos motivos sean procedentes.



2. Sobre la crisis política en la República Bolivariana de Venezuela, presentada por los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Sylvia Martínez Elizondo, Luis Fernando Salazar Fernández, Raúl Gracia Guzmán, Fernando Yunes Márquez, Víctor Hermosillo y Celada, Fernando Herrera Ávila y Silvia Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Síntesis

Los Senadores proponen que el Senado de la República exprese su preocupación por la suspensión del Referendo Revocatorio Presidencial por parte del Consejo Nacional Electoral, que agudiza la crisis política en la República Bolivariana de Venezuela al ignorar la voluntad del pueblo venezolano.

3. Sobre la suspensión de la obra el **Gasoducto-Guaymas**, presentada por el **Sen**. Isidro **Pedraza** Chávez, del Grupo Parlamentario del **Partido de** la **Revolución Democrática**.

Síntesis

El Senador propone exhortar a la autoridad judicial a brindar las garantías de seguridad y protección sobre la resolución de suspensión de la obra el Gasoducto-Guaymas.

4. Relativa a la **protección** del **jaguar**, presentada por el **Sen.** Luis Armando **Melgar** Bravo, del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México.**

Síntesis

El Senador propone exhortar respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que conjuntamente con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, realice una evaluación general de los logros y avances del Programa de acción para la Conservación de la Especie Jaguar.



5. En torno a la **protección** de la **salud materna**, presentada por la **Sen.** María Elena **Barrera** Tapia, del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México.**

Síntesis

La Senadora propone que el Senado de la República reconozca y felicite a la Secretaría de Salud del Estado de México, a las dependencias y organismos integrantes del sistema estatal de salud, a la Universidad Autónoma del Estado de México y a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que prestan servicios de salud en la entidad, por sus aportaciones en materia de medicina crítica en obstetricia y la protección constante e innovadora de la salud materna.

6. Relativa a la situación que guarda el **sector apícola nacional,** presentada por los **Senadores** del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional.**

Síntesis

Los Senadores proponen exhortar a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a enviar un informe sobre la situación que guarda el sector apícola nacional, así como las acciones que se llevan a cabo para preservar esta actividad en nuestro país.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

7. En relación a la representación de **México** ante la **UNESCO**, presentada por el **Sen**. Armando **Ríos** Piter, del Grupo Parlamentario del **Partido de** la **Revolución Democrática**.

Síntesis

El Senador propone que el Senado de la República cite a una mesa de trabajo en el Senado de la República a los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores involucrados en el proceso de decisión del sentido del voto que dio la representación de México ante la UNESCO, en el tema del vínculo entre el monte del templo en la antigua Jerusalén y los judíos, para que den un informe al respecto.



SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

8. En torno a la violencia desatada en Baja California, presentada por el Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Síntesis

El Senador propone exhortar <mark>a diversas autoridades</mark> a contener de inmediato la <mark>ola de violencia</mark> desatada en <mark>Baja California</mark>, en particular en la ciudad de Tijuana.

9. Con relación al tráfico de influencias y conflicto de intereses entre **Jerónimo Bernal** y el gobierno del estado de **Morelos**, presentada por los **Senadores** del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**.

Síntesis

Los Senadores proponen exhortar al congreso del estado de Morelos a realizar una auditoría integral a los recursos destinados a la construcción del Centro Comercial "Antonio Rivapalacio López", del mercado "Benito Juárez" y del mercado "Margarita Maza de Juárez", debido a posibles ilícitos, como tráfico de influencias y conflicto de intereses entre Jerónimo Bernal, Director del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo y el gobierno de la entidad.

10. Respecto al conflicto de rechazados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, presentada por el Sen. Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

El Senador propone exhortar al Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación Pública y a los rectores de la universidad del país, al gobierno del estado de Michoacán y a las autoridades de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en materia de educación superior



y en lo que se refiere al conflicto de rechazados de esta última universidad.

11. Para que se regulen las agencias de **contratación** de **trabajadores migrantes**, presentada por la **Sen.** Ana Gabriela **Guevara**, del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo**.

Síntesis

La Senadora propone exhortar a las Secretarías de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público y a los gobiernos de los estados a generar una convocatoria que reúna una estructura gubernamental enfocada a desarrollar un marco legal para la regulación de agencias de contratación y enganchadores de trabajadores migrantes del Programa de Empleo Temporal.

12. Relativa a la liberación de Dulce María Silva Hernández detenida por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La Senadora propone que el Senado de la República solicite a la Fiscalía General del estado de Puebla que informe sobre las acciones iniciadas en torno al presunto tráfico de influencias por parte de César Yáñez Centeno, Secretario de Comunicación, Prensa y Propaganda del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, para liberar a Dulce María Silva Hernández detenida por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

13. En torno al **presupuesto asignado** a los **colegios de bachilleres**, presentada por el **Sen.** Armando **Ríos** Piter, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática.**

Síntesis

El Senador propone exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incrementar el presupuesto de educación media superior, hasta en un



20% en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 con relación al ejercicio presupuestal de 2016 y que dicho incremento se vea reflejado de manera proporcional en los colegios de bachilleres de la República Mexicana.

14. En torno a las **reglas de operación 2017** del Programa de Atención a **Jornaleros Agrícolas**, presentada por la **Sen.** Ana Gabriela **Guevara**, del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo**.

Síntesis

La Senadora propone exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a reconsiderar en sus reglas de operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2017, los derechos, obligaciones y suspensión de los beneficiarios, específicamente hacia las mujeres jornaleras que no pueden cumplir con ciertas normativas debido a su condición.

15. Para que se realice una auditoría integral a los recursos etiquetados para este año al ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

Los Senadores proponen exhortar a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una auditoría integral a los recursos etiquetados para este año al ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, debido a posibles irregularidades como sobrecostos, anomalías en la asignación de contratos e incumplimiento en la evaluación de impacto ambiental y licencias de construcción.

16. Con relación a las prácticas fraudulentas en los verificentros de la Ciudad de México, presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



Síntesis

Los Senadores proponen exhortar a las Secretarías del Medio Ambiente, de Movilidad, de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a fortalecer sus acciones para identificar, retirar y sancionar, conforme a derecho proceda, diversas prácticas fraudulentas por parte de los llamados "coyotes" identificados en las inmediaciones de los verificentros de la entidad.

17. Para que se fiscalicen las operaciones financieras de Dulce María Silva Hernández, detenida por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

Los Senadores proponen exhortar a la Procuraduría General de la República y al Servicio de Administración Tributaria a fiscalizar los actos u operaciones financieros de Dulce María Silva Hernández, detenida por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita e indagar posibles vínculos con César Yáñez Centeno, Secretario de Comunicación, Prensa y Propaganda del Comité Ejecutivo Nacional de Morena.

IX. COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

1. Se informa que la **Reunión Ordinaria** de la Comisión, que se llevaría a cabo el próximo miércoles 26 de octubre de 2016, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, **se pospone**.

Asunto

Reunión pospuesta.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

2. Convocatoria a la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo de esta Comisión, la cual tendrá lugar el próximo 26 de octubre a las 9:30



horas, en las Sala 1 del Hemiciclo, ubicada en Planta Baja del Senado de la República.

Asunto

Entrega de Diplomas del Curso "La Economía Social y Solidaria: Un asunto de Viabilidad del País" y Discusión y en su caso aprobación de doce proyectos de Dictamen.

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

3. Convocatoria a la **Décima Cuarta Reunión Ordinaria** de Trabajo de la Comisión, a realizarse el próximo **26 de octubre a las 10:00 horas**, en la sala de Vicecoordinadores del Grupo Parlamentario del PAN ubicada en el primer piso del edificio Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Lectura y aprobación en su caso de seis Dictámenes y dos Proyectos de Dictamen.

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS

4. Se informa que el próximo día miércoles 26 de octubre del presente año, las Comisiones Unidas, realizarán el Foro denominado, "Pesos y Dimensiones de las Configuraciones Vehiculares que Transitan en las Vías Federales de Comunicación", a las 11:00 horas, en Salón de la Comisión Permanente, ubicado en Sótano 1 del Senado de la República.

Asunto

Invitación a Foro.

COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

5. Convocatoria a la Quinta Reunión Ordinaria de trabajo de la Comisión, de carácter Público, a realizarse el próximo día miércoles 26 de octubre, a las 11:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), ubicada en Sótano 1, de la sede del Senado de la República.



Asunto

Discusión y en su caso, aprobación de cuatro proyectos de Dictamen, Plan de Trabajo e Informe Anual de la Comisión.

COMISIÓN DE JUSTICIA

6. Convocatoria a la Reunión de la Comisión, en la que comparecerá el C. Raúl Cervantes Andrade, con motivo de la propuesta hecha por el Ejecutivo Federal para ocupar la Titularidad de la Procuraduría General de la República. La cual se realizara el día miércoles 26 de octubre del presente año en curso, a las 11:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado.

Asunto

Una comparecencia y discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se propone la ratificación del C. Raúl Cervantes Andrade como Procurador General de la República.

COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

7. Convocatoria a la Octava Reunión Ordinaria de Trabajo de ésta Comisión, programada para las 17:00 horas del jueves 27 de octubre de 2016 en la sala 4, del piso 14, de la Torre de Comisiones del Senado de la República.

Asunto

Presentación del Informe de Actividades y Plan de Trabajo y presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen con punto de acuerdo relativo a la seguridad pública en la Ciudad de México.

COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

8. Convocatoria al "XIV Congreso Internacional del ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático", que se realizará el jueves 27 y viernes 28 de octubre, en las Salas 2,3,4,5 y 6, ubicadas en la planta baja del hemiciclo del Senado de la República.



Asunto

Invitación a Congreso Internacional.

COMISIÓN DE CULTURA (CONVOCATORIA)

9. La Comisión de Cultura por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, de fecha 6 de octubre de 2016, convoca a diversos actores involucrados en la cultura, artistas, promotores, gestores, intelectuales, maestros, juristas, investigadores y estudiosos de la cultura, las artes, organizaciones de la sociedad civil y a la sociedad en general interesada en aportar propuestas, a participar en los Foros de consulta nacional para la construcción de la Ley de Cultura en México, que se llevarán a cabo los días 23 y 24 de noviembre de 2016, en un horario de 10:00 a 20:00 horas, en las instalaciones de la Comisión Permanente del Senado de la República.

Asunto

Invitación a foros de consulta nacional en relación a la construcción de la Ley de Cultura en México.

X. PARA PUBLICACIÓN

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

1. Convocatoria para presentar las candidaturas a recibir el premio "Reconocimiento Elvia Carrillo Puerto 2017".

COMISIÓN DE LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ

2. La Comisión extiende el plazo de la Convocatoria "Medalla Belisario Domínguez del Senado de la República, 2016" para la recepción de propuestas hasta el día 31 de Octubre del año en curso.

CONVOCATORIA

3. Invitación a la Mesa de Análisis Electoral y los Efectos de Elección de Estados Unidos del próximo 8 de noviembre, que se llevará a cabo el día miércoles 26 de octubre de 12:00 a 14:30 horas en la Sala de Comparecencias del Senado de la República.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



XI. ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. Por el que se emite la convocatoria y se determina el procedimiento para nombrar al titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.





INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Secretario Senador

Secretario Senador

Secretario Senador

Director General de Difusión y Publicaciones

Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta

Roberto Armando Albores Gleason

Daniel Gabriel Ávila Ruiz

Ángel Benjamín Robles Montoya

Mtro. Juan Carlos Amador Hernández

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, 06020, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

http://www.senado.gob.mx/ibd/

Facebook: IBDSenado Twitter: @IBDSenado



